	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
	PROCESO GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS
	LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITES DE PAGO
Versión: 10.0	Fecha: 26/09/2024 \| Página: 1 de 1

CONTRATOS DE PROVEEDORES (BIENES Y SERVICIOS)

CONTRATISTA: CASTRO VEGA ELIANA ESTHER — **No. 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024**

ITEM	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN FÍSICA (Marque con una X)
1	OBLIGACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTADOR Y ORDENADOR DEL GASTO	X
2	FORMATO "TRÁMITE DE DOCUMENTO PARA PAGO"	X
3	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O INFORME DE SUPERVISIÓN QUE INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO	X
4	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CON LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS "FIRMA O SELLO DEL EMISOR"	X
5	ENTRADA DE BIENES DEL ALMACEN	X
6	SOPORTES DEL ÚLTIMO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X
	DOCUMENTOS ADICIONALES EN EL PRIMER TRAMITE DE PAGO	**SECOP (Marque con una X)**
6	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR	X
7	REPORTE SIIF NACIÓN REGISTRO CUENTA BANCARIA ACTIVA	X
8	APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	X
9	PÓLIZA DE GARANTÍA	X
10	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADO	X
11	COPIA DEL CONTRATO	X
12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X

OBSERVACIONES:

CFASOD SANDRA DEL PILAR VELANDIA VACA
GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA SUPERVISOR

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN ENTREGA

FIRMA ÁREA RESPONSABLE DEL TRAMITE

GRADO - NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE

FIRMA ÁREA DE CONTABILIDAD

2024012495190 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
	Versión: 3.0	**Fecha :01-06-2015**

Acta N° 001 Correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2024**

DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
Fecha	13 de Noviembre de 2024
Contrato, Orden o convenio Nº	378-ARC-DISAN-DHONAC-2024
Contratista	CASTRO VEGA ELIANA ESTHER
Identificación (Cedula o Nit)	1050950433
Objeto	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)
Valor Total del Contrato	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($41.700.0000,00)
Plazo de Ejecución	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Forma y Condiciones de Pago	ACUERDO DISPONIBILIDAD PAC.
Número de la factura	FVE 27
Valor de la Factura	**$41.700.000**
Saldo del contrato	SALDO TOTAL: $.00 (EJECUTADO : 100%)
No CDP	63724 16/02/2024
No RP	72424 11/07/2024

CARACTERISTICAS DEL BIEN RECIBIDO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**ORDEN PEDIDO Nº**	**VALOR**
1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD DE 3 HP TIPO SCROLL DE LATA EFICIENCIA A 220 VAC TRIFASICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACION	2		‘001	36.000.000,00
2	ADQUISICION E INSTALACION Y PUYESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUENTES ESPECIFICACIONES ASI: ALIMENTACION ELECTRICA 220 VAC MONOFASICO DE DOS VELOCIDADES CON GRAN CUADAL AIRE BAJO NIVEL SONORO MORTOR ELECTRICO RESISTENTE AL AMBIENTO SALINO	1		‘001	1.700.000,00
3	ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS	4		‘001	4.000.000,00

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
	Versión: 3.0	**Fecha :01-06-2015**

Acta N° 001 Correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2024**

DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
Fecha	13 de Noviembre de 2024
Contrato, Orden o convenio Nº	378-ARC-DISAN-DHONAC-2024
Contratista	CASTRO VEGA ELIANA ESTHER
Identificación (Cedula o Nit)	1050950433
Objeto	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)
Valor Total del Contrato	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($41.700.0000,00)
Plazo de Ejecución	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Forma y Condiciones de Pago	ACUERDO DISPONIBILIDAD PAC.
Número de la factura	FVE 27
Valor de la Factura	**$41.700.000**
Saldo del contrato	SALDO TOTAL: $.00 (EJECUTADO : 100%)
No CDP	63724 16/02/2024
No RP	72424 11/07/2024

CARACTERISTICAS DEL BIEN RECIBIDO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**ORDEN PEDIDO Nº**	**VALOR**
1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD DE 3 HP TIPO SCROLL DE LATA EFICIENCIA A 220 VAC TRIFASICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACION	2		‘001	36.000.000,00
2	ADQUISICION E INSTALACION Y PUYESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUENTES ESPECIFICACIONES ASI: ALIMENTACION ELECTRICA 220 VAC MONOFASICO DE DOS VELOCIDADES CON GRAN CUADAL AIRE BAJO NIVEL SONORO MORTOR ELECTRICO RESISTENTE AL AMBIENTO SALINO	1		‘001	1.700.000,00
3	ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS	4		‘001	4.000.000,00

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
Versión: 3.0		**Fecha :01-06-2015**

	TERMOPLASRICAS PARA USOS INDUSTRIALES EN CUARTOS FRIOS REFORZADA PARA LA BAJA TEMPERATURA CON CUERDA DE NYLON DENTRO DEL MANTERIAL PARA PREVENIR DE ELONGACION O ENCOGIMIENTO DEL MISMO POR CAMBIOS DE TEMPERATURAS COLOR TRANSPARENTE				
			SUBTOTAL		41.700.000,00
			IVA		
			TOTAL		41.700.000,00
ESM					
Observación	Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024 manifiesta que el contratista CASTRO VEGA ELIANA ESTHER, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.				

	CARACTERISTICAS DE LA OBRA O SERVICIO RECIBIDO					
Descripción	**N° DE FACTURA**	**FECHA FACTURA**	**VALOR FACTURA**	**DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	**VALOR DIFERENCIA**	**VALOR TOTAL PAGO**

Certificado de Cumplimiento Aportes Parafiscales firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscales planilla 9476144166.

Capitán de Fragata SANDRA DEL PILAR VELANDIA VACA
Jefe Dispensario Médico Nivel 1 Coveñas
Supervisora LOTE 3 contrato No. 377-ARC-DISAN-DHONAC-2024
Correo Electrónico: Sandra.velandia@armada.mil.co

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATO 378- ARC-DISAN-DHONAC-2024
FECHA FIRMA CONTRATO	09 DE JULIO 2024
CONTRATISTA:	CASTRO VEGA ELIANA ESTHER
NIT:	1050950433-4
FECHA ENTREGA INFORME SUPERVISIÓN	15 DE NOVIEMBRE 2024
PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	NOVIEMBRE 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)

1.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO

No. MODIFICATORIO	FECHA MODIFICATORIO	MOTIVO DEL MODIFICATORIO
001	20/09/2024	PRORROGAR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
002	15/10/2024	PRORROGAR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
003	30/10/2024	PRORROGAR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y MODIFICACION DE ITEM.

2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

	DESCRIPCION					
		UNIDAD	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**IVA 19%**	**VR. TOTAL + IVA**
ITEM						
	EQUIPOS					
1	**EQUIPO CUARTO REFRIGERACION PARA VACUNAS (suministro e instalación)**					

1,01	ADQUISICION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD 3 HP TIPO SCROLL DE ALTA EFICIENCIA A 220VAC TRIFASICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACION PARA VACUNAS, CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS CON SENSORES DE PROTECCIÓN DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, REFRIGERANTE ECOLOGICO, FILTROS, ACUMULADOR DE SUCCIÓN,TANQUE ACUMULADOR DE LIQUIDOS, SEPARADOR DE ACEITE, VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE COMPRESOR Y TUBERIA EN COBRE APROXIMADA DE 30 MTS POR CADA UNO RECUBIERTAS CON RUBATEX Y CINTA FOIL, ASI MISMO INCLUYE APLICACION DE LUVATA AL SERPENTIN ASI COMO BASE EN ACERO ER PINTADA Y COMPACTADA PARA MAYOR SEGURIDAD, INCLUYE SISTEMA ELECTRICO Y CONEXIONES DE SEÑAL Y ALIMENTACIÓN, SENSORES DE PROTECCIÓN, CON CERTIFICADO RETIE. INCLUYE TABLERO ELECTRICO DE CONTROL, COMPUTADORA INTELIGENTE DE CONIROL CENSA EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO GENERANDO ORDENES PROGRAMADAS PARA UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PANTALLA EXTERIOR, TERMOSTATO, TERMOHIGROMETRO Y CONEXION PARA UN SISTEMA DE MONITORIO DE VIGILANCIA EXTERNO INCLUIDO E INTEGRADO AL SISTEMA, SISTEMA DE LLAMADO DE EMERGENCIA CON PULSADOR Y BOCINA SONORA INSTALADA POR FUERA DEL CUARTO, CON BOTON DE PANICO INTERNO. EQUIPOS EXTERNOS CON PROTECCIÓN PARA AMBIENTE SALINOS.INCLUYE UN GABINETE ELECTRICO EXTERNO COMPUESTO POR UN SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y MANDO PARA TODO EL CONTROL AUTOMATICO DEL SISTEMA CON EL TOTALIZADOR PRINCIPAL, CONTACTORES CON RELE DE SOBRECARGA BIMETALICO, PILOTOS DE SEÑALZACION, REGLETAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROLADOR ELECIRONICOS INDEPENDIENTES, INCLUYE AISLAMIENTO DE PISO PARA UNA AREA DE 6M2 CON DOBLE BARRERA DE VAPOR Y PANEL DESNUDO DE 100 MM Y CAMBIO DE EMPAQUEIADURAS DE LA PUERTA CERTIFICANDO EL SELLADO	UND	2	$18,000,000.00	$ 0	$36,000,000.00

	(MERMITICIDA) DEL CUARTO REFRIGERACION.					
1,02	ADQUSICIÓN E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ASI: ALIMENTACION ELECIRICA 220VAC MONOFASICO DE TRES VELOCIDADES, CON GRAN CAUDAL AIRE ,BAJO NIVEL SONORO CON TUBERIA DE COBRE, MOTOR ELECTRICO RESISTENTE AL AMBIENTE SALINO CON UNA LONGITUD DE 2,00MTS INCLUYE CONTROL DE MANEJO A DISTANCIA, PANEL DE MANDO EN LA MISMA UNIDAD Y KIT DE INSTALACION.	UND	1	$1,700,000,00	$ 0	$1,700,000,00
2	**CONSUMIBLE CUARTO REFRIGERACION PARA VACUNAS (suministro e instalación)**					
2,01	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS TERMOPLÁSTICAS PARA USOS INDUSTRIALES EN CUARTOS FRÍOS, REFORZADA PARA BAJA TEMPERATURA, CON CUERDAS DE NYLON DENTRO DEL MATERIAL PARA PREVENIR LA CONGELACIÓN O EL ENCOGIMIENTO DEL MISMO POR CAMBIOS DE TEMPERATURA, COLOR TRASPARENTE, SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE, REMACHES Y PLATINAS DE FIJACIÓN. TRASLAPO AL 30%, ALTURA PISO TECHO. ESPESOR DEL PRODUCTO MÍNIMO 2.0MM	M2	4	$1,000,000.00	$ 0	$1,000,000,00
					TOTAL	**$41,700,000.00**

2.1. OBSERVACIONES

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES

3. VALOR CONTRATO O CONVENIO

VALOR DEL CONTRATO :	**CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($41.700.0000,00)**
VALOR ADICIÓN CONTRATO :	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO :	**CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($41.700.0000,00)**

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN $
BIENES Y SERVICIOS	**$41.700.0000,00**

3.2. OBSERVACIONES

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES

3.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

N/A

4 RELACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR CRP
ACTUAL	63724	16-02-2024	130.000.000	72424	11-07-2024	41.700.000

4.1. OBSERVACIONES

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES

5 DATOS ENTIDAD BANCARIA CONTRATISTA

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	78860532459

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	20 DE SEPTIEMBRE 2024
PLAZO DE DURACIÓN	01 MES Y 20 DIAS
PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN	SI
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO O CONVENIO	30 DE OCTUBRE 2024

7 RESUMEN PÓLIZAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	75-46-101014992
FECHA EXPEDICIÓN:	10/07/2024
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	20/01/2025	$ 8.340.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/07/2024	20/09/2025	$ 8.340.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/07/2024	20/01/2025	$ 8.340.000,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	20/09/2027	$ 2.085.000,00

8. RELACIÓN FACTURAS PRESENTADAS SERVICIOS DE SALUD

8.1 FACTURAS RECIBIDAS POR EL SUPERVISOR

FECHA DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA	No DE FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURA
13/12/2024	FVE 27	13/12/2024	N/A	$41.700.000,00
			VALOR TOTAL	41.700.000,00

8.2 FACTURAS ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR AL ÁREA DE AUDITORIA (ACRE)

FECHA DE ENTREGA A ÁREA DE AUDITORIA POR EL SUPERVISOR	No DE FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURA
13/12/2024	FVE 27	13/12/2024	N/A	$41.700.000,00
			VALOR TOTAL	41.700.000,00

8.3 FACTURAS RADICADAS PARA TRAMITE DE PAGO

FECHA DE ENTREGA POR EL SUPERVISOR AL ÁREA DE CONTRATOS	No DE FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURA
13/12/2024	FVE 27	13/12/2024	N/A	$41.700.000,00
			VALOR TOTAL	$41.700.000,00

9. FACTURAS PAGADAS

CONTRATADO				PAGADO			
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACIÓN No.	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

10. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$41.700.0000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$41.700.0000,00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	**$41.700.0000,00**
SALDO POR LIBERAR	$ 0,00

OBSERVACIONES

EL CONTRATISTA SUMINISTRA UNA ÚNICA FACTURA.

10. RELACIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

REALIZA COLOCACION DE EQUIPOS Y MATERIALES CON LAS ESPECIFICACIONES ENCONTRADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS

REALIZA COLOCACION DE EQUIPOS Y MATERIALES CON LAS ESPECIFICACIONES ENCONTRADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO.

12. APORTES PARAFISCALES

EL CONTRATISTA ADJUNTÓ LA PLANILLA DE PARAFISCALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

13. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES.

14. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE

15. NO APLICA

16. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (SI APLICA)

NO APLICA

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

N/A.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

N/A.

19. ANEXOS

20. ÁLBUM FOTOGRÁFICO

















CFASOD SANDRA DEL PILAR VELANDIA VACA
SUPERVISOR LOTE 3 Contrato No. 377-ARC-DISAN-DHONAC-2024
CC. 52424955 de Cartagena-Bolívar
Dispensario Médico Nivel I Coveñas
Ingrid.carreno@armada.mil.co

Scanned with CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

ELIANA ESTHER CASTRO VEGA
NIT 1.050.950.433-4
MZ 33 LT 2 BRR EL SOCORRO PL
Tel: (605) 3215642628
Cartagena - Colombia
airesserrano@outlook.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FVE 27

Señores	ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		
NIT	901.541.021-4	**Teléfono**	(605) 6653827 - Ext. 000
Dirección	AV SAN MARTIN	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/11/2024, 23:15
Expedición	13/11/2024, 23:15
Vencimiento	13/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD 3 HP TIPO SCROLL DE ALTA EFICIENCIA A 220VAC TRIFASICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACION PARA VACUNAS	2.00	36,000,000.00
2	ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ASI: ALIMENTACION ELECTRICA 220VAC MONOFASICO DE DOS VELOCIDADES, CON GRAN CAUDAL AIRE. BAJO NIVEL SONORO, MOTOR ELECTRICO RESISTENTE AL AMBIENTE SALINO	1.00	1,700,000.00
3	ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS TERMOPLASTICAS PARA USOS INDUSTRIALES EN CUARTOS FRIOS, REFORZADA PARA BAJA TEMPERATURA, CON CUERDAS DE NYLON DENTRO DEL MATERIAL PARA PREVENIR LA ELOGNACION O EL ENCOGIMIENTO DEL MISMO POR CAMBIOS DE TEMPERATURAS , COLOR TRASNPARENTE	4.00	4,000,000.00

Total ítems: 3

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones setecientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 41,700,000.00

Total Bruto	41,700,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	41,700,000.00

Observaciones:
#$15-01-11-094; 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024;daniela.zarate@armada.mil.co#$

Orden de compra: -

Sandra Bedoya

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071112157 aprobado en 20240521 prefijo FVE desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
CUFE: 829d5ed923e03462faf04febe8f3e21da1af878a5dfcde41af5367d0cc04e6affda9e9eb4692ac76201d7d5ca3cf0b79

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**
	CADENA SUMINISTROS
	ORDEN DE SUMINISTRO PARA PROVEEDORES
Versión: 2.0	**Fecha: 22/07/2016**

1. **CONTRATO No.** 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024
2. **CONTRATISTA** ELIANA ESTHER CASTRO VEGA
3. **No. PEDIDO** 01

4. No. ITEM	5. No. ITEM CONTRATO	6. DESCRIPCIÓN	7. MARCA	8. PRESENTACIÓN (INCLUÍDO NUM. UNIDADES)	9. CANTIDAD	10. VALOR PRESENTE INCLUIDO IVA	11. OBSERVACIONES
1	378 ARC-DISAN-DHONAC-2024	ADECUACION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD DE 3 HP TIPO SCROLL DE LATA EFICIENCIA A 220 VAC TRIFASICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACION		UND	2	36.000.000,00	
2	378 ARC-DISAN-DHONAC-2024	ADQUISICION E INSTALACION Y PUYESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUENTES ESPECIFICACIONES ASI: ALIMENTACION ELECTRICA 220 VAC MONOFASICO DE DOS VELOCIDADES CON GRAN CUADAL AIRE BAJO NIVEL SONORO MORTOR ELECTRICO RESISTENTE AL AMBIENTO SALINO		UNID	1	1.700.000,00	

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	CADENA SUMINISTROS	
	ORDEN DE SUMINISTRO PARA PROVEEDORES	
	Versión: 2.0	Fecha: 22/07/2016

3	378 ARC-DISAN-DHONAC-2024	INSTALACION DE CORTINAS TERMOPLASRICAS PARA USOS INDUSTRIALES EN CUARTOS FRIOS REFORZADA PARA LA BAJA TEMPERATURA CON CUERDA DE NYLON DENTRO DEL MANTERIAL PARA PREVENIR DE ELONGACION O ENCOGIMIENTO DEL MISMO POR CAMBIOS DE TEMPERATURAS COLOR TRANSPARENTE		UND	4	4.000.000,00	
					TOTAL	41.700.000,00	

12. ESM/ CIUDAD DESTINO: Coveñas

13. FECHA PEDIDO: 22 de AGOSTO 2024

14. PERSONA CONTACTO (Almacenista): Deben colocar el nombre del almacenista

5. NUMERO CONTACTO ____3203883925_____

16. DIRECCIÓN DEL ENVÍO Base de Entrenamiento de IM Dispensario Médico Nivel I Coveñas -Sucre

17. AUTORIZA (Nombre Completo y Grado Supervisor) CF. SANDRA DEL PILAR VELANDIA VACA

18. ALMACENISTA QUE RECIBE (Nombre Completo y Grado) S1 MORALES AROCA OMAR ANDRES

19. FECHA RECIBIDO 12 NOV /2024

20. FIRMA 1122724859

NSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO

1. **CONTRATO No.** Número del contrato el cual se está ejecutando (diligencia supervisor)
2. **CONTRATISTA** Proveedor que entrega el pedido (diligencia supervisor)

	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**	
	CADENA SUMINISTROS	
	ORDEN DE SUMINISTRO PARA PROVEEDORES	
	Versión: 2.0	**Fecha: 22/07/2016**

3. **No. PEDIDO** Número del pedido consecutivo acuerdo control del supervisor del contrato (diligencia supervisor)
4. **No. ITEM** Numero consecutivo de los materiales (diligencia supervisor)
5. **No. ITEM CONTRATO** Número ítem del material según anexo del contrato (diligencia supervisor)
6. **DESCRIPCIÓN** Nombre del insumo o material a pedir acuerdo anexo del contrato (diligencia supervisor)
7. **MARCA** Marca del bien en caso de presentarse en el anexo del contrato (diligencia supervisor)
8. **PRESENTACIÓN (INCLUÍDO NUM. UNIDADES)** Tipo de presentación del insumo, ej.: (und, caja x 100 ,bolsa,) (diligencia supervisor)
9. **CANTIDAD** Numero de insumos a pedir (diligencia supervisor)
10. **VR. PRESENTE INCLUIDO IVA** Valor total más IVA. (diligencia supervisor)
11. **OBSERVACIONES** Anotaciones, novedades, faltantes de insumos. (diligencia supervisor)
12. **ESM/ CIUDAD DESTINO:** Nombre del ESM y ciudad de ubicación. (diligencia supervisor)
13. **FECHA PEDIDO:** Fecha de la solicitud del pedido. (diligencia supervisor)
14. **PERSONA CONTACTO (Almacenista)**: contacto grado del almacenista del ESM que recibe los bienes. (diligencia supervisor)
15. **NUMERO CONTACTO** Número de teléfono almacenista del ESM que recibe los bienes (diligencia supervisor)
16. **DIRECCIÓN DEL ENVÍO** Dirección de completa envió del pedido. (diligencia supervisor)
17. **AUTORIZA** Nombre completo legible, grado y firma del supervisor del contrato (diligencia supervisor)
18. **ALMACENISTA QUE RECIBE** Nombre legible y grado del almacenista del ESM que recibe los bienes. (diligencia almacenista)
19. **FECHA RECIBIDO** Día mes y año del recibido delos insumos. . (diligencia almacenista)
20. **FIRMA** Firma del almacenista encargado (diligencia almacenista)

AIRESSERRANO GESTION Y SOLUCION	ACTA DE ENTREGA

ACTA ENTREGA CONTRATO No. 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024

El día 13 del mes de noviembre del año 2024, se reunieron: la señora CF SANDRA VELANDIA VACA identificada con la C.c. 1098795232 en calidad de Supervisor del Contrato No378-ARC-DISAN-DHONAC-2024, debidamente designado por el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA y la señora ELIANA ESTHER CASTRO VEGA identificada con la C.c. 1050950433, en calidad de Representante Legal de la empresa contratista, con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder con la recepción, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

CONTRATO No.	:	378-ARC-DISAN-DHONAC-2024
CONTRATISTA	:	ELIANA ESTHER CASTRO VEGA
OBJETO DEL CONTRATO	:	"ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALM ACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)".
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	30 de octubre de 2024
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 41.700.000,00
SUPERVISOR	:	CF SANDRA VELANDIA VACA Jefe Dispensario Médico Coveñas C.C **1098795232** Correo: sandra.velandia@armada.mil.co Celular: **3016211761**

SERVICIOS PRESTADOS

1	EQUIPO CUARTO REFRIGERACIÓN PARA VACUNAS (suministro e instalación)	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD 3 HP TIPO SCROLL DE ALTA EFICIENCIA A 220VAC TRIFÁSICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACION PARA VACUNAS, CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS CON SENSORES DE PROTECCIÓN DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, REFRIGERANTE ECOLÓGICO, FILTROS, ACUMULADOR DE SUCCIÓN, TANQUE ACUMULADOR DE LIQUIDOS, SEPARADOR DE ACEITE, VÁLVULA DE SERVICIO, INCLUYE COMPRESOR Y TUBERÍA EN COBRE APROXIMADA DE 30 MTS POR CADA UNO RECUBIERTAS CON RUBATEX Y CINTA FOIL, ASÍ MISMO INCLUYE APLICACIÓN DE LUVATA AL SERPENTÍN, ASÍ COMO BASE EN ACERO HR PINTADA Y COMPACTADA PARA MAYOR SEGURIDAD, INCLUYE SISTEMA ELÉCTRICO Y CONEXIONES DE SEÑAL Y ALIMENTACIÓN, SENSORES DE PROTECCIÓN, CON CERTIFICADO RETIE. INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL, COMPUTADORA INTELIGENTE DE CONTROL CENSA EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO GENERANDO ORDENES PROGRAMADAS PARA UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PANTALLA EXTERIOR, TERMOSTATO, TERMO HIGRÓMETRO Y CONEXIÓN PARA UN SISTEMA DE MONITORIO DE VIGILANCIA EXTERNO INCLUIDO E INTEGRADO AL SISTEMA, SISTEMA DE LLAMADO DE EMERGENCIA CON PULSADOR Y BOCINA SONORA INSTALADA POR FUERA DEL CUARTO, CON BOTÓN DE PÁNICO INTERNO EQUIPOS EXTERNOS CON PROTECCIÓN PARA AMBIENTE SALINOS. INCLUYE UN GABINETE ELÉCTRICO EXTERNO COMPUESTO POR UN SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y MANDO PARA TODO EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL SISTEMA CON EL TOTALIZADOR PRINCIPAL, CONTACTORES CON RELÉ DE SOBRECARGA BIMETÁLICO, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, REGLETAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROLADOR ELECTRÓNICOS INDEPENDIENTES, INCLUYE AISLAMIENTO DE PISO PARA UNA ÁREA DE 6M2 CON DOBLE BARRERA DE VAPOR Y PANEL DESNUDO DE 100 MM Y CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE LA PUERTA CERTIFICANDO EL SELLADO (HERMETICIDAD) DEL CUARTO REFRIGERACIÓN.	UND	2,00
1,02	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ASÍ: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220VAC MONOFÁSICO DE DOS VELOCIDADES, CON GRAN CAUDAL AIRE, BAJO NIVEL SONORO, MOTOR ELÉCTRICO RESISTENTE AL AMBIENTE SALINO CON UNA LONGITUD DE 2,00MTS INCLUYE CONTROL DE MANEJO A DISTANCIA, PANEL DE MANDO EN LA MISMA UNIDAD Y KIT DE INSTALACIÓN.	UND	1,00
2	**CUARTO REFRIGERACIÓN PARA VACUNAS (suministro e instalación)**		
2,01	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS TERMOPLÁSTICAS PAPA USOS INDUSTRIALES EN CUARTOS FRÍOS, REFORZADA PARA BAJA TEMPERATURA, CON CUERDAS DE NYLON DENTRO DEL MATERIAL PARA PREVENIR LA ELONGACIÓN O EL ENCOGIMIENTO DEL MISMO POR CAMBIOS DE TEMPERATURA, COLOR TRANSPARENTE, SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE, REMACHES Y PLATINAS DE FIJACIÓN. TRASLAPO AL 30%, ALTURA PISO TECHO, ESPESOR DEL PRODUCTO MÍNIMO 2,0MM	M2	4,00

Powered by CamScanner

AIRESSERRANO
GESTION Y SOLUCION

ACTA DE ENTREGA

En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.

FIRMA

CF SANDRA VELANDIA VACA
C.C **1098795232**
JEFE DISPENSARIO MEDICO COVEÑAS
Celular: **3016211761**
sandra.velandia@armada.mil.co

FIRMA

ELIANA ESTHER CASTRO VEGA
C.C 1050950433 de Turbaco
Representante Legal
Celular 3057109444
airesserrano@outlook.com

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050950433		CASTRO VEGA ELIANA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAMPESTRE MZ 39 LT 23 ETAPA 4	CARTAGENA-BOLIVAR	3215642628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1058859862	9476144166	I	2024/11/12	2024/11/18	NEQUI	6	$379,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1050950433	CASTRO ELIANA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS048	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050950433		CASTRO VEGA ELIANA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAMPESTRE MZ 39 LT 23 ETAPA 4	CARTAGENA-BOLIVAR	3215642628	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1058859862	9476144166	I	2024/11/12	2024/11/18	NEQUI	6	$379,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$900	$0	$208,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$900	$0	$208,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$700	$0	$163,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$162,500	$700	$0	$163,200
TOTAL				1	$377,300	$1,700	$0	$379,000

Certificado Bancario

Martes, 05 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELIANA ESTHER CASTRO VEGA identificado(a) con CC 1050950433, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78860532459	2023/11/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (4/4)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	ASESORA JURIDICA	Aprobado	Lina Pava Naicipa	Lina Pava Naicipa	53 minutos de tiempo transcurrido *(11/07/2024 7:50:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	JEFE DE CONTRATOS	Aprobado	francisco ospina	francisco ospina	50 minutos de tiempo transcurrido *(11/07/2024 7:53:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Aprobado	ESTELLA DIAZGRANADOS SANTAMARIA	ESTELLA DIAZGRANADOS SANTAMARIA	13 minutos de tiempo transcurrido *(11/07/2024 8:30:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	DIRECTOR HONAC	Aprobado	GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ	GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ	8 minutos de tiempo transcurrido *(11/07/2024 8:35:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.14716552

Referencia de la garantía 75-46-101014992

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGURO DEL ESTADO

Número de póliza 75-46-101014992

Tomador CASTRO VEGA ELIANA ESTHER

Beneficiario HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	8.340.000,00 COP	20/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.085.000,00 COP	20/09/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	8.340.000,00 COP	20/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	8.340.000,00 COP	20/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	FE_1701266__0__64 (1)_signed.pdf	FE_1701266__0__64 (1)_signed.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *ELIANA ESTHER CASTRO VEGA* 10/07/2024 3:44 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101014992	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
10	07	2024	10	07	2024	00:00	20	09	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CASTRO VEGA ELIANA ESTHER			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,050,950,433
DIRECCIÓN:	VRDA GAMBITA	CIUDAD:	TIBANA - BOYACA	TELÉFONO:	3598808

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,541,021-4
DIRECCIÓN:	BOCAGRANDE CR 1 ENTRADA	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3202403264
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUISICION, ADECUACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO COVEÑAS (DMCOV)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	20/01/2025	$ 8,340,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/07/2024	20/09/2025	$ 8,340,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/07/2024	20/01/2025	$ 8,340,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	20/09/2027	$ 2,085,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 333,839.92	$ 8,000.00	$ 64,949.58	$ 406,789.50	$ 27,105,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101014992
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101014992, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 10 días del mes de Julio de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101014992

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-46-101014992**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**10**	**2024**	**10**	**07**	**2024**	**00:00**	**15**	**10**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTRO VEGA, ELIANA ESTHER	**CC: 1050.950.433**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
VRDA GAMBITA	TIBANA, BOYACA	3598808

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	**NIT: 901.541.021-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 2 NRO. 14 - 210	CARTAGENA, BOLIVAR	3202403264

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ADQUISICION, ADECUACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO COVEÑAS (DMCOV)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	**10/07/2024**	**15/02/2025**	**$8,340,000.00**	**$8,340,000.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/07/2024**	**15/02/2025**	**$8,340,000.00**	**$8,340,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/07/2024**	**15/10/2027**	**$2,085,000.00**	**$2,085,000.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SI AMPARA 1 AÑOS, 3 MESES Y 6 DÍAS ***		**$8,340,000.00**	**$8,340,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PRIMER MODIFICATORIO (PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION) SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 15/10/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******32,904.00	$ *******8,000.00	$ *******7,771.00	$ **********48,676.00	$ *******27,105,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101014992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-46-101014992**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	**10**	**2024**	**10**	**07**	**2024**	**00:00**	**15**	**10**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTRO VEGA, ELIANA ESTHER	**CC: 1050.950.433**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
VRDA GAMBITA	TIBANA, BOYACA	3598808

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	**NIT: 901.541.021-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 2 NRO. 14 - 210	CARTAGENA, BOLIVAR	3202403264

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · CA · copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******32,904.00	$ *******8,000.00	$ *******7,771.00	$ ***********48,676.00	$ *******27,105,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T... RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

REFERENCIA PAGO:

1101310676356-1

(415)7709998021167(8020)11013106763561(3900)000000048676(96)20250710

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101014992	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	10	2024	10	07	2024	00:00	15	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CASTRO VEGA, ELIANA ESTHER	CC: 1050.950.433

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	VRDA GAMBITA		TIBANA, BOYACA	3598808

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	NIT: 901.541.021-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 2 NRO. 14 - 210		CARTAGENA, BOLIVAR	3202403264

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101014992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PAULARIVERA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101014992, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 03 días del mes de OCTUBRE de 2024

75-46-101014992

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Cartagena de Indias D.T. y C., 09/07/2024

Señores
CASTRO VEGA ELIANA ESTHER
Nit. No. 1050950433-4
Cedula de ciudadanía: No. 1.050.950.433 de Turbaco – Bolivar
Representante Legal **ELIANA ESTHER CASTRO VEGA**
Dirección: Barrio el Campestre MZ 38 LT 23
Teléfono: 3057109444
Correo: elyanha@hotmail.com
Cartagena-Bolívar

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 378-ARC-DISAN-DHONAC-2024**

El suscrito Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.1742 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No 007 de 2024 Expedida Por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la 4213 del 13 de octubre del 2023 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,** Acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **428-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)",** por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000,00),** Incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 de fecha 16 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena. De acuerdo con las especificaciónes técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada el día 27/06/2024 02:29 PM.

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>CASTRO VEGA ELIANA ESTHER.</td></tr>
<tr><td>NIT o CC</td><td>1050950433-4</td></tr>
<tr><td>Sociedad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Clase de Persona</td><td>PERSONA NATURAL</td></tr>
<tr><td>Domicilio</td><td>Barrio el Campestre MZ 38 LT 23</td></tr>
<tr><td>Telefono/Fax/celular</td><td>3057109444</td></tr>
<tr><td>E- mail</td><td>elyanha@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td>Cartagena-Bolívar</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>No. de cuenta</td><td>78860532459</td></tr>
<tr><td>Nombre del titular</td><td>CASTRO VEGA ELIANA ESTHER.</td></tr>
<tr><td>Tipo de Cuenta</td><td>AHORROS</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 de fecha 16 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>Corresponde a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($130.000.000,00), Incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 de fecha 16 de febrero de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena así:
<table>
<tr><th>N°CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Intrna</th><th>Cta/Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>Rec</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td>63724</td><td>C</td><td>1505</td><td>0100</td><td>6</td><td>20109B</td><td>1505032-02</td><td>11</td><td>CSF</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA</td><td>130.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)</td></tr>
</table>

Valor del Contrato	Para efectos fiscales, el valor para esta contratación es de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($41.700.000,00),** incluido IVA y todas las erogaciones que correspondan.
Forma de pago	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en UN PAGO TOTAL, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, cargue de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, en la plata forma del SECOP II y presentación en original, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos profesionales) y parafiscales. Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Subdirección Administrativa del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3** Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. 1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios. 2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad. 3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo): #$15-01-11-094; Contrato No.114-ARC-DISAN-DHONAC-2021;

<table>
<tr><td></td><td>Maria.Barrios@armada.mil.co#$ Código PCI Numero del Contrato Correo Electrónico de Recepción código Sistema Unidad.

NOTA 4: El Hospital Naval de Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar). NOTA 5: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 20 de septiembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega/ Ejecución</td><td>El proveedor escogido se compromete a entregar los bienes y prestar los servicios objeto del contrato en la dirección y horario que se relaciona a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

<table>
<tr><td>DISPENSARIO MEDICO COVEÑAS (DMCOV)</td><td>Calle 10° 26ª-574 Carretera Troncal Vía Santacruz de Lorica Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre).</td><td>DÍAS HÁBILES
De 07:00am a 12:00 pm
De 02:00pm a 05:00 pm</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Una vez aceptada la oferta, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: a cargo del contratista, se ampara el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. ASEGURADO BENEFICIARIO: Será la HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4. PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II PARÁGRAFO CUARTO La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la</td></tr>
</table>

	caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.**NOTA 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015**NOTA 2:** En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
Obligaciones	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1.Entregar los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente de los bienes entregados y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la buena calidad de los bienes objeto del contrato. **9.** Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado. **10.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **11.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.**12.** La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad

	20.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones específicas del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**.Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.**2.** Hacer la entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, dentro los VEINTE (20) días después de solicitados por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO COVEÑAS (DMCOV).**3**. El oferente mediante escrito garantizará que los bienes a adquirir serán entregados originales, nuevos, no re manufacturados y de la mejor calidad.**4**. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.**5**. Responder por la buena calidad de los bienes adquiridos en el contrato.**6**. Entregar los bienes adquiridos e instalarlos y colocarlos en funcionamiento dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.**7**. En caso que exista insatisfacción por los bienes adquiridos, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.**8.** El contratista, asumirá los costos de recolección y envíos de los equipos a adquirir en caso de ser necesaria una devolución. **9**.Mantener vigentes las pólizas emanadas del presente contrato **10**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.**11**. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. **12**.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **13**.Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. **14**.Entregar los bienes objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado. **15.**Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. **16.**Devolver a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO COVEÑAS (DMCOV) la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato.**17**.Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio adqusición requeridas por el supervisor.**18**.El contratista realizará por su cuenta y riesgo las pruebas requeridas una vez finalizada la instalación y puesta a punto del cuarto de vacunación y sistemas eléctricos.**19**.El contratista ofrecerá como mínimo una garantía técnica de doce (12) meses, sin costo adicional para La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena a partir del recibo a satisfacción de los bienes, que garanticen posibles defectos de fabricación. Atender de manera inmediata las solicitudes de reposición que correspondan a la garantía técnica, o a los requerimientos que efectué el supervisor del contrato General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena **PARÁGRAFO PRIMERO. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que suministre en desarrollo de las actividades propias para las cuales fue contratado. En tal sentido deberá entenderse por "información confidencial" toda información que las partes suministren en el desarrollo del objeto contractual. No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la actualización de los canales regular ni la información que sea de público conocimiento.

Condiciones Técnicas	Las establecidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones, modificaciones, la oferta presentada por el contratista y Anexo Técnico Economico del presente contrato.
Erogaciones tributarias	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos. También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
Multas y Penal Pecuniaria	**MULTAS**: El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá imponer al CONTRATISTA, multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento que el incumplimiento en el que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia, y se reportará a la Cámara de Comercio competente según lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos de hecho y de derecho del presunto incumplimiento y su análisis frente a los mismos. De este se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA. No obstante, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.**MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**.En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.**PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria

	mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.**PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
Supervisor/a	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena ejercerá la supervisión **Nombre: CF SANDRA VELANDIA VACA** **Cargo: Jefe Dispensario Médico Coveñas** **Cedula: Nº 1098795232** **Correo electrónico: sandra.velandia@armada.mil.co,** **Celular: 3016211761** El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación y de Convenios del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo "A" y "B" técnico; d) Debe verificar y garantizar la adecuada y oportuna recepción de cada documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) a través de la aprobación o rechazo de los mismos, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción en el operador tecnológico SIIFNACION II. e) Deberá constatar que los documento electrónico (factura, nota crédito, nota debito) hayan sido validados previamente por la DIAN a través del código único de facturación electrónica CUFE en el link https://catalogo-vpfe.dian.gov.co. e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; g) Informar mensualmente a el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; h) Tramitar oportunamente ante la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Financiero del Hospital Naval de Cartagena, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Ley 0019 de 2012 lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. k) Requerir a EL CONTRATISTA la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos, directrices y políticas del Grupo de Catalogación de la Defensa, establecida en la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 y expedir la certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de dicha obligación. Quien tendrá las siguientes obligaciones específicas:1.Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen

	o prorroguen si es necesario.2.Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia.3.Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
Confidencialidad	El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente
Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordante, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Caducidad Administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Las partes no serán no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, la entidad efectuara reunión debido proceso con el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No.217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidara bilateralmente dentro de los (4) cuatro meses siguientes al cumplimiento del plazo de duración, si no fuere posible, a Hospital Naval de

	Cartagena" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.
Aplicación de Principios Generales	Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia.
Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No.**428-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024**, **sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista**, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP, acreditación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando aplique, aprobación de garantía única), dentro de los dos (03) días siguientes, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente,

Capitán de Navío GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador Del Gasto

Vo.Bo: CFLADM Estella Patricia Diazgranados Santamaria - Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio - Jefe Sección de Contratos HONAC

Reviso: TFADER Pava Naicipa Lina Yurani - Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC

Proyecto: MA2LAA Perez Garizabal Jhonatan - Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICA
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. 378 -ARC-DISAN-DHONAC-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS PARA EL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IVA 19%	VR. TOTAL + IVA
	EQUIPOS					
1	**EQUIPO CUARTO REFRIGERACION PARA VACUNAS (suministro e instalación)**					
1,01	ADQUISICION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA A TODO COSTO CON UNA CAPACIDAD 3 HP TIPO SCROLL DE ALTA EFICIENCIA A 220VAC TRIFASICO PARA UN CUARTO DE REFRIGERACIÓN PARA VACUNAS, CON UNA TEMPERATURA DE TRABAJO DE 2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS CON SENSORES DE PROTECCIÓN DE ALTA Y BAJA PRESIÓN , REFRIGERANTE ECOLOGICO, FILTROS, ACUMULADOR DE SUCCIÓN,TANQUE ACUMULADOR DE LIQUIDOS, SEPARADOR DE ACEITE , VALVULA DE SERVICIO, INCLUYE COMPRESOR Y TUBERÍA EN COBRE APROXIMADA DE 30 MTS POR CADA UNO RECUBIERTAS CON RUBATEX Y CINTA FOIL, ASI MISMO INCLUYE APLICACION DE LUVATA AL SERPENTIN ASI COMO BASE EN ACERO HR PINTADA Y COMPACTADA PARA MAYOR SEGURIDAD, INCLUYE SISTEMA ELECTRICO Y CONEXIONES DE SEÑAL Y ALIMENTACIÓN, SENSORES DE PROTECCIÓN, CON CERTIFICADO RETIE. INCLUYE TABLERO ELECTRICO DE CONTROL, COMPUTADORA INTELIGENTE DE CONTROL CENSA EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO GENERANDO ORDENES PROGRAMADAS PARA UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PANTALLA EXTERIOR, TERMOSTATO, TERMOHIGROMETRO Y CONEXION PARA UN SISTEMA DE MONITORIO DE VIGILANCIA EXTERNO INCLUIDO E INTEGRADO AL SISTEMA, SISTEMA DE LLAMADO DE EMERGENCIA CON PULSADOR Y BOCINA SONORA INSTALADA POR FUERA DEL CUARTO, CON BOTON DE PANICO INTERNO, EQUIPOS EXTERNOS CON PROTECCIÓN PARA AMBIENTE SALINOS.INCLUYE UN GABINETE ELECTRICO EXTERNO COMPUESTO POR UN SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y MANDO PARA TODO EL CONTROL AUTOMATICO DEL SISTEMA CON EL TOTALIZADOR PRINCIPAL, CONTACTORES CON RELE DE SOBRECARGA BIMETALICO, PILOTOS DE SEÑALIZACION, REGLETAS DE DISTRIBUCION Y CONTROLADOR ELECTRONICOS INDEPENDIENTES, INCLUYE AISLAMIENTO DE PISO PARA UNA AREA DE 6M2 CON DOBLE BARRERA DE VAPOR Y PANEL DESNUDO DE 100 MM Y CAMBIO DE EMPAQUETADURAS DE LA PUERTA CERTIFICANDO EL SELLADO (HERMITICIDA) DEL CUARTO REFRIGERACION.	UND	2,00	$ 18.000.000,00	$ 0	$ 36.000.000,00
1,02	ADQUSICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORTINA DE AIRE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES ASI: ALIMENTACION ELECTRICA 220VAC MONOFASICO DE TRES VELOCIDADES, CON GRAN CAUDAL AIRE ,BAJO NIVEL SONORO,CON TUBERIA DE COBRE, MOTOR ELECTRICO RESISTENTE AL AMBIENTE SALINO CON UNA LONGITUD DE 2,00MTS INCLUYE CONTROL DE MANEJO A DISTANCIA, PANEL DE MANDO EN LA MISMA UNIDAD Y KIT DE INSTALACION.	UND	1,00	$ 1.700.000,00	$ 0	$ 1.700.000,00
2	**CONSUMIBLE CUARTO REFRIGERACION PARA VACUNAS (suministro e instalación)**					
2,01	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE Cortinas termoplasticas para usos industriales en cuartos frios , Reforzada para Baja Temperatura,Con cuerdas de nylon dentro del material para prevenir la elongación o el encogimiento del mismo por cambios de temperatura, color transparente, Soporte en acero inoxidable, remaches y platinas de fijación.Traslapo al 30%, altura piso techo, espesor del producto mínimo 2,0mm	M2	4,00	$ 1.000.000,00	$ 0	$ 4.000.000,00
					TOTAL	**$ 41.700.000,00**

Capitán de Navío GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador Del Gasto

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida San Martin Cra 2 enrada a bocagrande Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – contratoshonac @armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141041858656

(415)7707212489984(8020) 000014104185865 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 0 9 5 0 4 3 3	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 0 9 5 0 4 3 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	VEGA	ELIANA	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AIRESSERRANO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 33 LT 2 BRR EL SOCORRO PL

42. Correo electrónico: airesserrano@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 6 4 2 6 2 8	3 0 5 7 1 0 9 4 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 3 0 3 1 6	4 3 2 2	2 0 2 3 0 3 1 6	4 6 5 9	9 5 2 1	2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 6	5 2																								

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 00 : 39: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071112157

(415)7707212489984(8020) 001876407111215 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1050950433	4	CASTRO	VEGA	ELIANA	ESTHER

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección: MZ 33 LT 2 BRR EL SOCORRO PL

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-22 / 10:24:37 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CASTRO VEGA ELIANA ESTHER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1050950433 1004. DV 4
1005. Cod. Representación
1006. Organización CASTRO VEGA ELIANA ESTHER

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-05-22/10:24:37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071112157

(415)7707212489984(8020) 001876407111215 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1050950433	4	CASTRO	VEGA	ELIANA	ESTHER

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CASTRO VEGA ELIANA ESTHER MZ 33 LT 2 BRR EL SOCORRO PL	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrdpoveda	RICARDO DANILO POVEDA ANCISO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-19-5:20 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63724	**Fecha Registro:**	2024-02-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-88.300.000,00		**Valor Actual.:**	41.700.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63724	**Fecha Registro:**	2024-02-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	C-1505-0100-6-20109B-1505032-02 ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	Nación	11	CSF	2024-08-08	130.000.000,00	-88.300.000,00			
					Total:	130.000.000,00	-88.300.000,00	41.700.000,00	0,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTO FRIO PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE COVEÑAS (DMCOV)

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrdpoveda	RICARDO DANILO POVEDA ANCISO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-19-5:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 63724 de fecha 2024-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	72424	**Fecha Registro:**	2024-07-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.700.000,00	**Saldo x Obligar:**	41.700.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadanía	1050950433	**Razón Social:**	ELIANA ESTHER CASTRO VEGA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	78860532459	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98396664	**Nombre:**	GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	378-ARC-DISAN-DHONAC-2024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-07-11

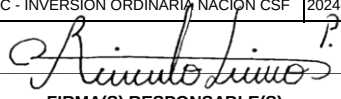
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE	C-1505-0100-6-20109B-1505032-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación	11	CSF		41.700.000,00	0,00		
					Total:	41.700.000,00	0,00	41.700.000,00	41.700.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN INSTALACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CONDENSADORAS EVAPORADORAS CUARTO ALMACENAMIENTO VACUNAS DMCOV X PE 21/09/24 X SUP CF SANRDA VELANDIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-20	41.700.000,00	41.700.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)